



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	TESORERÍA MUNICIPAL
Nº DE OFICIO	TMC/078/01-2026
ASUNTO	SE REMITE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025

Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos, a 26 de enero del 2026.

DIP. ISAAC PIMENTEL MEJIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E:

El que suscribe **Lic. Jesús Corona Damián**, Presidente Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos, con el debido respeto comparezco y expongo, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción IX, 46 fracciones I inciso a), b), d), e), g) y h) y II incisos a) y b); artículos 48, 52, 53, 54 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presento ante esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025:

SE ADJUNTA ANEXO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.:

Copia certificada del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 1, de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, en la cual, obra agregada debidamente aprobada la



el acta de cabildo y USB
18:04 pm K



Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, misma que contiene la información contable y presupuestaria.

Sin más por el momento, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

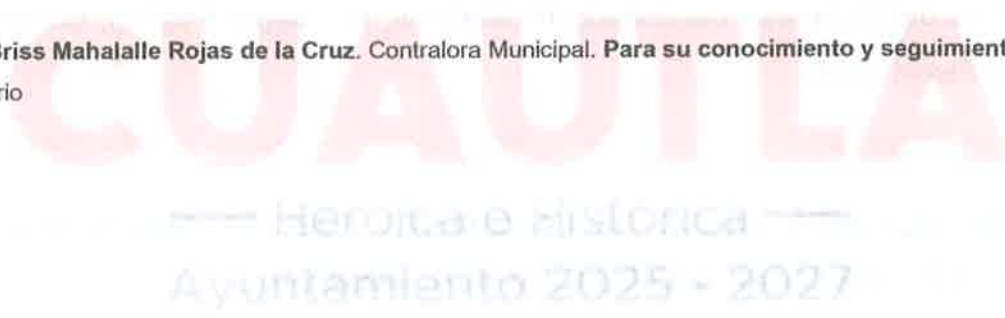
ATENTAMENTE

LIC. JESÚS CORONA DAMIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS



C.C.P. Mtra. Briss Mahalalle Rojas de la Cruz. Contralora Municipal. Para su conocimiento y seguimiento.

Minutario





ANEXO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

Se remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, misma que reviso, analizo y verifico de manera conjunta con el Tesorero Municipal y los integrantes del área técnica, para dar cumplimiento en tiempo y forma la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su periodo constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones...

XVI. Con el auxilio de las comisiones o dependencias respectivas, elaborar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y del Presupuesto de Egresos, para someterlos al análisis y aprobación, en su caso, del Cabildo y del Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y esta Ley; **asimismo, remitir al Congreso la cuenta pública anual del Municipio;**

La cual se integra por los siguientes rubros que a continuación se desglosan y se detallan:

- I. Estados e información financiera contable con la segregación siguiente:
 - a) Estado de Actividades;
 - b) Estado de Situación Financiera;
 - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
 - d) Estado de Cambio de Situación Financiera;
 - e) Estado de Flujo de Efectivo;
 - f) Estado Analítico del Activo;
 - g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- II. Estados e Informes Presupuestarios con la Segregación siguiente:
 - a) Estado Analítico de Ingresos
 - b) Endeudamiento Neto
 - c) Intereses de la Deuda
 - d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - e) Indicadores de Postura Fiscal
 - f) Notas a los Estados Financieros
 - g) Programas Presupuestarios
- III. Consolidado.

